



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 200 -2013/SUNAT

### DEJA SIN EFECTO Y DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA INTENDENCIA REGIONAL JUNÍN

Lima, 21 JUN. 2013

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 127º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1, que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como pruebas;

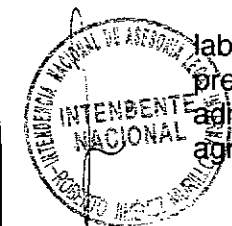
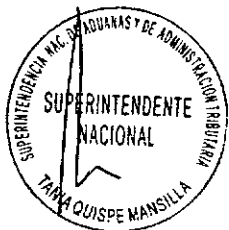
Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 185-2012/SUNAT, de fecha 14 de agosto de 2012, se designaron Fedatarios Administrativos de la Intendencia Regional Junín, entre ellos a los trabajadores Luz Yanet Tintaya Alanocca y Emil Ilich Arauco Sánchez, como Fedatarios Administrativos Alternos;

Que, habiéndose producido cambios y rotaciones de personal en distintas unidades organizacionales de la mencionada Intendencia y por convenir al servicio resulta necesario dejar sin efecto la designación de los mencionados trabajadores como Fedatarios Administrativos Alternos y designar a sus reemplazos, e incluir asimismo la designación de dos nuevos Fedatarios Titulares para la mencionada Intendencia Regional;

En uso de la facultad conferida en el inciso u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM y modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Dejar sin efecto la designación de los trabajadores Luz Yanet Tintaya Alanocca y Emil Ilich Arauco Sánchez como Fedatarios Administrativos Alternos de la Intendencia Regional de Junín, efectuada a través de la Resolución de Superintendencia N.º 185-2012/SUNAT.





**Artículo 2°.-** Designar como Fedatarios Administrativos de la Intendencia Regional Junín a los siguientes trabajadores:

**Fedatarios Administrativos Titulares:**

- Emil Ilich Arauco Sánchez
- Juan Manuel Quispe Lingán

**Fedatarios Administrativos Alternos:**

- Jesús Orlando Gutiérrez Rodríguez
- Aquilina Raquel Astuhamán Arias de Calderón

Regístrese, comuníquese y publíquese.



TANIA QUISPE MANSILLA  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA